



## CIRCULAR 27/2007

Para: Todas las Agencias Participantes en el BSP España

Fecha: 13 diciembre 2007

Asunto: TASF España – Comunicado para los Agentes

Estimado usuario del servicio TASF,

A través del presente comunicado le informamos que se va a proceder al cambio de código de compañía utilizado en la facturación de los gastos correspondientes a cada transacción TASF. Como sabe estos cargos son facturados mediante la emisión de un “ADM TASF” en su liquidación del BSP, en la cual se incluían hasta ahora bajo el código de compañía 954 (IATA BSP).

A partir de la próxima liquidación, que tendrá lugar en la segunda semana de diciembre y que cubrirá las transacciones de Noviembre, **el código de compañía utilizado para la generación de ADMs será el 955**. Este código se utilizará solamente para los cargos relacionados con el TASF. Confiamos en que dicho cambio le ayude a identificar los pagos relacionados con este servicio.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para recordarle el funcionamiento del proceso de facturación de las operaciones TASF:

- Los gastos del proceso aplicables a cada transacción TASF son aquellos indicados en la Condiciones Generales del contrato.
- La facturación de estos gastos se realiza centralmente bajo la responsabilidad del Departamento de TASF, que puede contactarse en [tasf@iata.org](mailto:tasf@iata.org)
- Aunque las transacciones TASF son capturadas con el código de compañía IATA 954, código con el cual aparecen reflejadas en el “Agent Billing Analysis report”, el código utilizado para la facturación de dichas transacciones es el 955, como se indicó anteriormente.
- Las facturas se emiten mensualmente, abarcando los periodos de facturación del mes en el que las transacciones tuvieron lugar.
- Dichas facturas se materializan mediante la emisión de un ADM
- La factura permanece disponible en el BSP Link por un periodo de dos meses. En caso de necesitar copia de una factura después de ese periodo, por favor contacte al Departamento de TASF ([tasf@iata.org](mailto:tasf@iata.org)).
- El pago del ADM se realiza en la siguiente liquidación del BSP a la fecha de la factura.

Gracias por seguir utilizando el servicio TASF y esperamos que este cambio suponga una mejora en el proceso de liquidación de sus cargos por emisión.

Atentamente,

Departamento de TASF

International Air Transport Association

Service Centre Europe  
Torre Europa  
Paseo de la Castellana, 95  
28046 Madrid, Spain  
[www.iata.org/europe/cs](http://www.iata.org/europe/cs)